

CIRCULAR N° 27 -C.P./2006

Se comunica que, en razón de las Modificaciones Salariales dispuestas por el Gobierno Provincial, deberá observarse las siguientes consideraciones:

DECRETO Nº 6812-H-2006

✓ A partir de las Liquidaciones del mes de Noviembre/06, del Adicional otorgado mediante Decreto-Acuerdo N° 1370-H-04 -con los alcances y limitaciones en el contenido-, se transforman Pesos Treinta (\$ 30,00) con Carácter de ADICIONAL REMUNERATIVO Y BONIFICABLE.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Noviembre de 2006.-

hev.

